



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN N° 0736

NEUQUÉN, 02 D I C 2011

VISTO:

La necesidad de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deportes de contar con personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección Municipal de Inclusión Social-Subsecretaría de Desarrollo Social se cuenta con los servicios del agente Navarro, Fabian Edgardo, L.P. N° 45547;

Que el agente Navarro Fabian Edgardo, L.P. N° 45547 cuenta con el perfil para prestar servicios en esta Dirección Municipal para el Desarrollo de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación;

Que el traslado del mencionado agente no afectará el normal funcionamiento de la Dirección Municipal de Inclusión Social;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir del 01 de diciembre del 2011 al agente Navarro Fabian Edgardo, L.P. N° 45547, de la Dirección Municipal de Inclusión Social-Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deportes, ambas áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.-

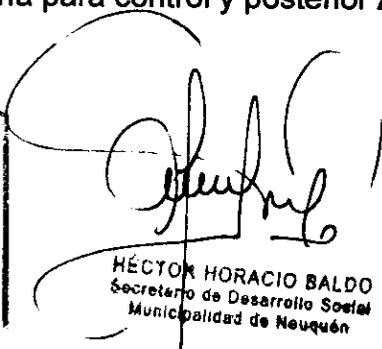
Artículo 2º) NOTIFIQUESE por el área de personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social al agente en cuestión de lo resuelto en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) CUMPLIDO, gírese a esta Secretaría para control y posterior ARCHIVO.-

FDO)

BALDO.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1851</u>
Fecha <u>16.11.2011</u>


HÉCTOR HORACIO BALDO
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén